

## Un año de cárcel para una mujer que agredió a una médico en Almería por no atender rápido a su hija asmática

ALMERÍA, 5 Mar. (EUROPA PRESS) - Una jueza de Almería ha condenado a un año de prisión a una mujer de 37 años, vecina del barrio de la Plaza de Toros de la capital, que en septiembre de 2006 abofeteó y dio patadas a una médico de familia del centro de salud de la zona después de que esta le conminase a esperar en la sala de urgencias a la que había acudido con su hija menor de edad y aquejada de una crisis de asma.

La sentencia del Juzgado de lo Penal número 3, a la que tuvo acceso Europa Press, estima que la acusada es autora de un delito de atentado contra la autoridad y de una falta de lesiones, por la que le impone el abono de una multa de 12 euros al día durante un mes y el pago de 210 euros en concepto de indemnización al tiempo que le prohíbe acercarse a la víctima en seis meses a menos de 100 metros.

El fallo dictado el pasado día 23, contra el que cabe recurso ante la Audiencia Provincial, llega tras otra sentencia absolutoria del Juzgado de lo Penal número 1 para la facultativa, a la que la mujer había denunciado previamente y a la que le imputó que el día de los hechos demorase la atención médica a su hija por "motivos racistas" al ser ambas de etnia gitana.

Según se detalla en el apartado de hechos probados, la acusada, quien negó en todo momento durante el acto de juicio oral la agresión y justificó los insultos proferidos en el "nerviosismo" por la enfermedad de su hija, se personó en el centro de salud de la Plaza Toros a las 10,00 horas del 28 de septiembre de 2006 y pidió atención para una de sus hijas, aquejada de una crisis de asma.

Al recibir cita para el médico de urgencias, irrumpió sin mediar palabra en la consulta donde se encontraba la víctima con un paciente y al ver que se no le daba asistencia de forma inmediata ya que la médico observó que el estado no revestía gravedad --ahonda--, se marchó profiriendo insultos y provocaciones con expresiones amenazantes como "me sobran... para darte una paliza. Sal fuera si te atreves".

La funcionaria del SAS, corroborado por testigos directos ante el tribunal al que describieron como la acusada llegó a "arrinconarla para darle una paliza", comprobó entonces el historial de la pequeña y constató de que seguía un tratamiento para la citada enfermedad, por lo que salió en busca de la madre para iniciar la atención médica.

No la encontró ya que ésta se había dirigido al mostrador de información para pedir el libro de reclamaciones pero si halló a la hija junto a su padre en la sala de espera. Una vez en el interior de la consulta, la mujer volvió a irrumpir al grito de "te voy a rajar" al tiempo que le interpelaba sobre porqué no la había atendido con anterioridad y le amenazaba de muerte.

En un momento de los hechos, y tras continuos insultos, se abalanzó sobre la médico y le dio una patada en la rodilla, además de un "guantazo" mientras terceras personas mediaban y la intentaban sujetar para que cesase la agresión que ocasionó a la demandante contusiones e inflamación en la cara lateral externa del muslo y la rodilla izquierda, así como eritema en la región malar, de los que tardó en curar una semana.

La jueza, que se aviene en el fallo a la calificación definitiva del fiscal y el letrado del SAS que ejerció la acusación particular, desestima la alusión a una supuesta conducta "racista" en la facultativo que la acusada hizo durante el juicio y rechaza que el estado de nervios que le provocó la enfermedad de su hija "pueda justificar una conducta como la que mantuvo el día de los hechos".

jueves, 05 de marzo de 2009.

Publicado por: CESM